



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **274-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **11 de Mayo del 2015**

VISTO:

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Gerente Regional de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gobernación Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos Funcionarios y Servidores se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Gobernación Regional Moquegua, ésta cuenta con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia General Regional, estando designado en dicha Plaza el Ing. César Augusto Iparraguirre Lozada, según Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2015-GR/MOQ., de fecha 27 de febrero del 2015; por lo que en uso de sus atribuciones el Gobernador Regional ha decidido cesar a dicho Funcionario en el Cargo de Confianza que venía ejerciendo;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Gobernación Regional para designar al Profesional competente y hábil en el ejercicio de la Profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. César Augusto Iparraguirre Lozada, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, Nivel F-5 dependiente de la Gerencia General Regional de la Gobernación Regional Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2015-GR/MOQ., a partir del 14 de mayo del 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 15 de mayo del 2015, al **ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES**, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, Nivel F-5, dependiente de la Gerencia General Regional de la Gobernación Regional Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Cómputo e Informática, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARVIGRM.
MFMM/DRAJ.
PJVIABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
PROF. JAINE ESPERTO GONZALEZ MANUEVA
PRESIDENTA REGIONAL